

luzca estan entre la v. de alado y lugar de totoma y de
zagovillas y mas de tres y quatro leguas de la v. de
villa de alado y lugar de totoma por donde es impo
sible si lo a ello dizen y el mismo del alcor de d. h. y
salto el indio esta en su mismo muy buen punto
y presto en el d. p. como: por lo qual no se lea de
entregar al receptor el d. como ni ay necesidad
de pintura y si la parte de la orden y v. de alado
alguna pintura que si se dize sea a costa sin en
tregarle la pintura y con ella ponga todo lo
de la parte de la ciudad por donde se ponga pintura
sela no onera de entre luzca y la villa de almay y mulla
y la de gesay y la de alate de la v. de y el termino con el de en
tre luzca y alado y la de gesay y la de alate de alado con el
casal de totoma y v. de alado y ciudad de luzca y
de almay y mulla y lo que aya en su campo y por donde
parezca

